



Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010

R.O 239 DEL 20 DE JULIO 2010

REQUISITOS GENERALES PARA LOS CANDIDATOS AL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

Para ser miembro del directorio se requiere:

- a. Copia de cédula de ciudadanía
- b. Ser mayor de edad
- c. Hoja de vida (curriculum vitae) con fotografía actualizada tamaño carnet
- d. Título de tercer nivel o cursos civiles realizados
- e. Fotografía actualizada tamaño carnet; (Digital)
- f. Estar en goce de los derechos civiles políticos;
- g. Certificado de honorabilidad;
- h. Tener deseos y capacidad de trabajo dentro de la Asociación;
- i. Para el cargo de presidente debe alcanzar un puntaje mínimo de 7/10, de los parámetros de evaluación regulados en el reglamento respectivo;
- j. No tener inhabilitaciones civiles ni penales
- k. No debe estar sentenciado por defraudación, peculado enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, lavado de activos, delincuencia y todo acto de corrupción; **(La secretaria de la Asociación verificará los requisitos pertinentes en la página Web de la Función Judicial del Ecuador, y el reporte lo adjuntará en la carpeta individual del candidato).**

Quito, 16 de enero del 2023

MSc. Fernando Alarcón Amaguaña
DIRECTOR DE DEBATES DE LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.

Abg. Faviola Solis Villamar
SECRETARIA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.